Colina
MUNICIPALIDAD DE COLINA
Lo Mejor de lo Nuestro
SECRETARIA MUNICIPAL

Gobernanza Ambiental - Climática Comunal

DECRETO Nº : E-2327/2020 /

COLINA, 05 de noviembre de 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Acuerdo Nº 621 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 139 de fecha 05 de noviembre de 2020; Lo informado por la Secretaria Comunal de Planificación, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna de Colina (PLADECO), para el período 2020-2024; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 bases de procedimientos administrativos que rigen los actos del los órganos de la administración del estado; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo Nº 621 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 139 de fecha 05 de noviembre de 2020, **SE ACUERDA:** Aprobar el **Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna de Colina** (PLADECO), para el período 2020-2024.
Copia del presente Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Colina, pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/phf
DISTRIBUCION:
- Sres. Concejales (c/i)
- Secretaria Municipal (c/i)
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas (c/i)
- Asesoría Jurídica (c/i)
- Dirección de Control (c/i)
- DOM (c/i)
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (c/i)
- DIDECO (c/i)
- Dirección de Operaciones (c/i)
- Dirección de Seguridad (c/i)
- Dirección de Informática (c/i)
- Juzgado de Policía Local (c/i)
- Corporación de Desarrollo Social (c/i)
- Corporación del Deporte (c/i)
- Corporación Cultural (c/i)
- Ley de Transparencia (c/i)
- Oficina de Partes y Archivo

Colina
MUNICIPALIDAD DE COLINA
Lo Mejor de lo Nuestro
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con el voto de rechazo del concejal Escobar, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 621-2020

VISTO: Estos antecedente: Lo informado por la Secretaria Comunal de Planificación, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna de Colina (PLADECO), para el período 2020-2024; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 bases de procedimientos administrativos que rigen los actos del los órganos de la administración del estado; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA**: Aprobar el **Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna de Colina** (PLADECO), para el período 2020-2024.
Copia del presente Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Colina, pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.